"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 02 de noviembre de 2020

EXP-EXA: 8085/2020

RESCD-EXA: 152/2020

VISTO la RESCD-EXA Nº 017/2020 por la cual se autoriza un nuevo dictado de las carreras de Especialidad y Maestría en Energías Renovables - Plan 1998 en esta Unidad Académica.

## CONSIDERANDO:

Que el Ing. Haitham Othman Saeed Thabit AL-HAKEMI solicitar inscripción en la carrera de Maestría en Energías Renovables.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja aceptar la inscripción en forma condicional, hasta que el Ing. AL-HAKEMI complete la documentación adeudada.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su Art. 2º: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que la RESCD-EXA Nº 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, (en su sesión ordinaria, a distancia, del 28/10/2020)

## RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la inscripción condicional, a partir del 02 de marzo del 2020, al Ing. Haitham Othman Saeed Thabit AL-HAKEMI – Pasaporte N° 05225454, en la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998 de esta Unidad Académica, hasta que complete la documentación adeudada.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la carrera Maestría en Energías Renovables – Plan 1998 de esta Unidad Académica, se encuentra acreditada por la Res-1067-10-CONEAU.

ARTICULO 3°: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia al Ing. Haitham Othman Saeed Thabit AL-HAKEMI. al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Dra. MARIA RITA MARTEARIENA SECRETARIA ACADÊMICA Y BE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS? Soular Co. Express

Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS&